



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1788/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL ÚNICO, DE GUARANÍES CINCUENTA MIL (G. 50.000), PARA EL CURSO DE IDIOMA COREANO – CONVOCATORIA FEBRERO - 2026.

22 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/641/2025, de la Directora, Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite Memorando DFC/263/2025, del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Miguel Ruiz Jara, en el que presenta la propuesta del arancel del curso de Idioma Coreano, dictado por la Profesora Sunhye Lee, del programa de voluntarios “World Friends Korea” de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, convocatoria febrero – 2026.

Que se estima dar apertura con 20 inscritos como mínimo y un máximo de 30.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el arancel único, de guaraníes cincuenta mil (G. 50.000), para el curso de idioma Coreano dictado por la Profesora Sunhye Lee, del programa de voluntarios “World Friends Korea” de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, convocatoria febrero – 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

